

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 44** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar Personal Funcionario de Carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá.*

Finalizado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, grupo A, subgrupo A2 de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de 21 de julio de 2022, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad a la persona que ha superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de agosto) que se relaciona en el Anexo, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

Segundo

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, las personas interesadas deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (Plaza San Diego, s/n. Alcalá de Henares).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2023.—El Rector (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
(Convocado por Resolución de 21 de julio de 2022)

Nº DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO UNIDAD/SUBUNIDAD	DESCRIPCIÓN UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA
1	***4614**	Labat Villalba, Ana Patricia	AL600/GU610	Biblioteca Universitaria/Bibliotecas Guadalajara	FPBE16	Técnico de Biblioteca

(03/11.710/23)

